

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 06

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 21 de agosto de 2024
HORA:	De 7:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Calle 17 9-36 piso 6
ASISTENTES MVCT:	Segismundo Rodríguez-Coordinador Grupo SGP-APSB Yaneth Arenas - Contratista MVCT SGP-APSB Lina Delgadillo - Contratista MVCT SGP-APSB
ASISTENTES MUNICIPIO DE MANAURE	Alcalde y equipo de trabajo -Alcaldía Manaure, Guajira

ORDEN DEL DIA:

1. Brindar asistencia técnica a sobre monitoreo de los recursos de SGP- APSB municipio de Manaure – La Guajira.
2. Atención inquietudes comentarios.

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de Segismundo Rodríguez-Coordinador del Grupo SGP-APSB, quien presenta al equipo del MVCT que acompañará la reunión, dada las inquietudes presentadas por el Alcalde del municipio de Manaure-La Guajira, respecto a los resultados de la evaluación realizada por el MVCT en el manejo de los recursos de SGP-APSB, vigencia 2023.
2. El Alcalde presenta su equipo de trabajo y las inquietudes sobre la responsabilidad de las Secretarías de Hacienda y Planeación en el reporte de la información, como funciona la estrategia de monitoreo del municipio, que se debe cargar con que periodicidad y cuáles son los indicadores que se evalúan.
3. Inicia la asistencia el Coordinador del grupo indica que la asignación de recursos para el municipio de Manaure-La Guajira para la vigencia 2024 es de \$11.391 millones de pesos, es decir, un aumento del 28% más que el 2023.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Expone cuáles son las actividades y funciones del Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en qué consiste la estrategia de monitoreo la cual está reglamentada en el Decreto 028 de 2008 y se evalúa a través de los indicadores establecidos en la resolución 1010 del 2021 y cuáles son las obligaciones que deben cumplir los municipios en el componente de eficiencia fiscal que calcula el MVCT.

4. Hace una invitación al municipio a reportar la información en las plataformas dispuesta por la Contaduría General de la Nación, para reportar la ejecución presupuestal, dado que lo que va corrido de este año no se ha reportado dicha información ni en la plataforma del FUT ni en CUIPO, por lo que no se ha podido verificar el uso que el municipio le está dando a los recursos que se le han enviado.
5. Respecto al informe de Monitoreo de la vigencia 2023, informa que pese a que no quedaron en riesgo alto, el puntaje obtenido es muy bajo es decir 42%, el cual obtuvieron gracias a los avances que ha realizado en los indicadores sectoriales pero en los presupuestales el avance es prácticamente nulo.
6. La Secretaria de Planeación interviene indicando los esfuerzos que se han realizado para poder avanzar en los indicadores sectoriales como cobertura urbana y calidad del agua en el área urbana, presentando aún una gran deficiencia en el área rural, dado que no cuentan con un operador centralizado y que la mayoría de la zona es rural donde operan a través de esquemas diferenciales como las pilas públicas, las cuales pese a que están operando no se han podido formalizar y los recursos que recibe por parte del municipio a través del subsidio son insuficientes para su debida operación. También comenta que el PDA de la Guajira esta por entregar 4 pilas más.
7. La compañera Lina Delgadillo expone los resultados del Monitoreo 2023, manifestando que donde mayor incumplimiento tuvieron fue en los indicadores presupuestales:
 - En el indicador de recursos disponibles se evidencia que la entidad territorial reporto al cierre de la vigencia 2022 un superávit fiscal menor al incorporado en el presupuesto disponible en la vigencia 2023, por lo que se recomienda revisar cual cifra es fiel a la realidad presupuestal del municipio, y siempre revisar la información del cierre fiscal para reportar las debidas incorporaciones al presupuesto

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- En el indicador de déficit fiscal hay un incumplimiento debido a que la entidad territorial compromete gasto por un valor mayor a los recursos disponibles de la vigencia
 - En cuanto a las reservas presupuestales y cuentas por pagar, se evidencia que al realizar el cálculo de las mismas los valores son superiores a los reportados al cierre fiscal, por lo que la entidad territorial debe conocer que los gastos obligados menos los pagos son las cuentas por pagar calculadas, y los compromisos menos las obligaciones son las reservas presupuestales, se recomienda verificar si el formulario CUIPO ejecución de gasto y el cierre fiscal.
 - En cuanto a los movimientos de la cuenta maestra se evidencia que la entidad territorial no cumple con las ponderaciones 1 y 3, debido a que los beneficiarios de los compromisos de gasto reportados en FUT registros presupuestales son diferentes a los beneficiarios a los cuales se realizaron los movimientos de egreso desde la cuenta maestra, así mismo se evidencia que la entidad territorial tiene una cuenta bancaria para el FSRI para cada servicio. Se recuerda que los pagos de subsidios deben realizarse desde la cuenta maestra directo al prestador de los servicios públicos.
 - En cuanto al indicador de deuda y vigencias futuras, se evidencia que el municipio reporta en CUIPO ejecución de gastos compromisos y pagos de deuda, sin embargo, no se evidencian movimientos de pago de deuda desde la cuenta maestra.
 - En cuanto al indicador de actividades elegibles se presenta un incumplimiento debido al no reporte de información en la categoría FUT registros presupuestales. Se recuerda a la entidad territorial que deben realizar los reportes trimestrales y acumulativos y que los recursos del SGP-APSB tienen destinación específica en el marco del artículo 11 de la ley 1176 de 2007.
8. En los indicadores presupuestales solo cumplieron con el indicador 1, los demás indicadores no cumplen, se les expuso qué se evalúa en cada indicador, cómo se realiza el cálculo de cada indicador, dónde se reporta la información y cuál es el plazo para reportarla.
9. Se recomendó para esta vigencia cargar toda la información en FUT y CUIPO, girar todo por la cuenta maestra y tener en cuenta la fuente.
10. En cuanto al uso de los recursos de SGP no reportan información, solo cumplen con el reporte de pago de la cuenta maestra, se recomienda cargar la información dado que es fundamental revisar los registros presupuestales

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

y evaluar en qué se están gastando los recursos que se envían por SGP-APSB.

11. Se les indicó cómo ingresar al CHIP desde la página de Hacienda para verificar lo que se ha cargado en CUIPO y FUT y de igual forma cómo descargar el informe de monitoreo a través de la página de Minvivienda.

Una vez culminada la presentación, se atendieron las inquietudes presentadas por el señor Alcalde y su equipo de trabajo, confirmando que las mismas se encuentran resueltas satisfactoriamente.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Reportar la información presupuestal hasta el 1er semestre del año	Néstor Castrillón – Secretario de Hacienda	31/10/2024
2	Realizar solicitud sobre asistencia SINAS	Eliany Álvarez- Secretaria de Planeación	Inmediato
3	Realizar solicitud sobre reportes presupuestales	Néstor Castrillón – Secretario de Hacienda	Intmediato
4	Liquidar la cuenta bancaria creadas para el FSRI	Néstor Castrillón – Secretario de Hacienda	Inmediato
5	Resolver inquietudes sobre subsidio comunitario	Yuliana Alfaro – MVCT SGP	22/08/2024

FIRMAS:

La reunión fue programa de manera presencial. Se anexa oficio enviado por el municipio y listado de asistencia.

Elaboró: Yaneth Arenas F. – Contratista Grupo SGP 

Lina Delgadillo – Contratista SGP 

Revisó y aprobó: Segismundo Rodríguez - Coordinador Grupo SGP-APSB 